

BOLSA DE MADRID. — Cotización oficial del 19 de Diciembre de 1927.

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Desembolsado	CAMBIOS DE HOY
Fechas	pts			pts	Fechas				
		4 POR 100 PERPETUO INTERIOR							
		92 de Agosto de 1919.							
		<i>Al contado.</i>							
17-12-27	70,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	70,70	18-12-27	595,00	Banco de España.....	500		580,00
17-12-27	70,00	> E, de 25.000 >	70,70	16-12-27	525,00	Banco Hipotecario de España...	500		
17-12-27	70,00	> D, de 12.500 >	70,70	15-12-27	206,50	Banco Español de Crédito.....	250	90	296,50
17-12-27	70,00	> C, de 5.000 >	70,75	16-12-27	203,00	Banco Hispano-Americano.....	500		
17-12-27	70,00	> B, de 2.500 >	70,75	17-12-27	203,50	Compañía Arrend. de Tabacos.	500		204,00
17-12-27	70,60	> A, de 500 >	70,75	14-12-27	153,50	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
17-12-27	70,60	> G, de 100 >	70,75	15-12-27	102,75	Socied. Gral. Azu. (Preferentes...)	500		103,50
17-12-27	70,00	> H, de 200 >	70,75	17-12-27	37,25	carera España... Ordinarias...	500		
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR		17-12-27	611,00	Unión Española de Explosivos...	100		608,00
		<i>Estampillado.</i>		17-12-27	545,00	Ferrocarriles M. Z. A. ....	475		543,50
16-12-27	85,95	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.	80,25	12-7-27	545,50	Idem Norte de España.....	475		
16-12-27	85,95	> E, de 12.000 >	80,25	17-12-27	50,00	Banco Español Río de la Plata.	500 pesos.		
17-12-27	86,10	> D, de 6.000 >	86,50						
16-12-27	85,20	> C, de 4.000 >	86,50						
17-12-27	86,15	> B, de 2.000 >							
16-12-27	86,30	> A, de 1.000 >	86,50						
16-12-27	87,50	> G, de 100 >	87,50						
16-12-27	87,50	> H, de 200 >	87,50						
		4 POR 100 AMORTIZABLE							
14-12-27	87,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.	87,00	9-12-27	78,00	Bonos del Banco de España.....	500		
14-12-27	87,00	> D, de 12.500 >	87,00	15-12-27	93,50	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	4	90,25
16-12-27	87,00	> C, de 5.000 >	87,00	26-10-27	88,15	Idem Id. Id.....	500	5	93,75
16-12-27	87,00	> B, de 2.500 >	87,00	22-11-27	83,25	Idem Id. Id.....	500	6	111,00
16-12-27	87,00	> A, de 500 >	87,00	22-3-27	72,40	Idem del Banco de Crédito			
		5 POR 100 AMORTIZABLE		22-3-27	70,75	Local .....	500	6	100,75
17-12-27	92,60	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		18-6-21	53,00	Sociedad Gral. Azuc. España...	500	5	
17-12-27	92,50	> E, de 25.000 >	92,55	21-12-24	63,15	F. C. M. Z. A., Va. Serie A.	500	4 1/2	97,00
16-12-27	92,50	> D, de 12.500 >	92,75	28-5-26	54,00	Madrid a Ariza..... > B.	500	7	
17-12-27	92,75	> C, de 5.000 >	93,00						
16-12-27	92,75	> B, de 2.500 >	93,00						
17-12-27	92,75	> A, de 500 >	93,00						
		5 POR 100 AMORTIZABLE							
		EMISIÓN DE 1917							
16-12-27	91,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.							
14-12-27	91,10	> E, de 25.000 >							
16-12-27	91,50	> D, de 12.500 >	91,50						
17-12-27	91,60	> C, de 5.000 >	91,55						
17-12-27	91,75	> B, de 2.500 >	91,75						
17-12-27	91,75	> A, de 500 >	92,00						
		DEUDA FERROVIARIA							
		AMORTIZABLE 5 POR 100							
17-12-27	101,90	Serie A.....	101,95						
17-12-27	101,90	" B.....	101,95						
16-12-27	101,90	" C.....	101,95						
		PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS							
		CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO							
		4 por 100 perpetuo al contado.....		887,300					
		Idem fin corriente.....		"					
		Idem fin próximo.....		"					
		4 por 100 amortizable.....		224,000					
		5 por 100 amortizable.....		20,500					
		Acciones del Banco de España.....		38,000					
		Idem del Banco Hipotecario.....		"					
		Idem de la Arrendataria de Tabacos		48,000					
		Azucarera—Preferentes.....		12,500					
		Idem—Ordinarias.....		"					
		Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %		29,500					
		Idem Id. al 6 %.....		117,500					

## OPOSICIONES

*Tribunal de oposiciones, turno libre, a la Cátedra de Lengua y Literatura latinas, vacante en el Instituto Nacional de segunda enseñanza de Manresa y sus agregados de Vigo, El Ferrol y Osuna.*

Los aspirantes a dichas Cátedras se servirán concurrir el día 20 de Enero de 1928, a las cuatro de la tarde, a la Sala de Profesores del Instituto de San Isidro, para dar comienzo a los ejercicios.

En el acto de la presentación entregarán los opositores su trabajo de investigación o doctrinal propio y el programa de la asignatura, así como también el correspondiente recibo de haber satisfecho en la Habilitación del Ministerio los derechos en metálico que previene la Real orden de 26 de Marzo de 1925.

El Cuestionario de dichas oposiciones estará a disposición de los interesados, en la Secretaría de dicho Centro, ocho días antes del señalado para principiar los ejercicios.

Madrid, 19 de Diciembre de 1927.—El Presidente del Tribunal, Enrique Barrigón.

P—2064

## SUBASTAS

### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SIERO

El Ayuntamiento de Siero acude al crédito para obtener la cantidad de 1.200.000 pesetas (un millón doscientas mil pesetas) que necesita para invertir en las obras de abastecimiento de aguas y alcantarillado, construcción de Grupos escolares y de una plaza cubierta.

El día 1 de Julio de 1928, fecha de la emisión de las obligaciones, la entidad adjudicataria entregará al Ayuntamiento una suma no menor de 400.000 pesetas, debiendo tener lugar la entrega de la cantidad restante el día 1 de Enero de 1929.

Como garantía de esta operación se ofrece el impuesto de alcoholes (vinos, sidra, cerveza y alcohol) cuyo rendimiento alcanzó en 1924-25 a la suma de 175.077,21 pesetas; en el de 1925-26 a la de 178.064; en el ejercicio semestral de 1926 a 36.405 pesetas, y a la de 127.429 pesetas en los diez meses transcurridos del año actual.

Se hace constar, para conocimiento de los concursantes, que este Ayuntamiento no tiene pendiente empréstito ni préstamo alguno, ni tampoco contraído deuda de ningún género.

Si se suprimiesen o modificasen, reduciéndolos, por el Estado los anteriores impuestos, se dará como garantía aquellos otros que conceda la Superioridad como substitutivos, y el adjudicatario tendrá sobre aquéllos o éstos los amplios derechos que le concede el artículo 158 del Estatuto municipal.

X a los efectos de la operación que

se intenta, se abrirá un concurso por un plazo que terminará a los treinta días hábiles, a contar de la publicación del oportuno anuncio en la GACETA DE MADRID, al objeto de que se hagan las ofertas en la emisión de títulos, con una cuenta de Tesorería con abono de intereses a favor del Ayuntamiento, o en otra cualquiera combinación financiera de las que permita la legislación municipal vigente, y a base de que la amortización de la Deuda ha de empezar a los cinco años a contar de la emisión o entrega, y habrá de realizarse en plazo de treinta años, pudiendo el Ayuntamiento adelantarla en la cuantía que estime conveniente, parcial o totalmente, siempre que la Corporación municipal lo estime conveniente a sus intereses.

Las proposiciones deberán presentarse oportunamente en pliegos cerrados y acompañados del resguardo de fianza provisional de 2400 pesetas constituida en la Caja de Depósitos o en la Municipal de esta villa, durante el expresado plazo de treinta días, en la Secretaría del Ayuntamiento, a las horas de oficina, procediéndose a la apertura de pliegos al siguiente día de expirado el plazo de admisión, ante el Sr. Alcalde, el Notario de esta villa y con asistencia del Sr. Teniente Alcalde que designe previamente la Comisión permanente.

La Comisión permanente podrá hacer la adjudicación provisional sin trabar ni limitación alguna, aceptar la propuesta que crea más conveniente, rechazarlas todas, proponer modificaciones a la que considere más aceptable, y adoptar, en el caso de que hubiera dos iguales, la resolución que tenga a bien, por lo que respecta a dicha adjudicación provisional, sin derecho a reclamación alguna por parte de los concursantes.

La adjudicación definitiva la hará el Ayuntamiento pleno con igual libertad de derechos.

Lo que se hace público en sustitución del Referéndum y conforme a lo preceptuado en los Reales decretos de 18 de Junio y 24 de Septiembre de 1924.

Pola de Siero, 14 de Diciembre de 1927.—El Alcalde, José Parrondo.

S—2337

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Almagro, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria, número 1, para Maestra; 8.108 habitantes; vacante en 29 de Noviembre de 1927, por fallecimiento.

Ciudad Real, 10 de Diciembre de 1927.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Pablo Vidal.

P—2027

## ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

### BANCO DE ESPAÑA

BARCELONA

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito número 135.080, intransmisible, y número 84.854 transmisible, de pesetas nominates 50.000, el primero, y 12.500, el segundo, en Deuda Interior al 4 por 100, expedidos por esta sucursal en 20 de Febrero de 1923, el primero, y en 10 de Abril de 1924, el segundo, a favor de D. Juan Boroná Soler, se anuncia al público por única vez para que el que se crea con derecho a reclamarlo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, *El Debate*, de Madrid; y las *Noticias*, de Barcelona, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 15 de Diciembre de 1927. El Secretario, V. Barba.

X—4212

### REAL COMPANIA ASTURIANA DE MINAS

Esta Compañía, en cumplimiento de lo estipulado en la escritura de emisión de obligaciones otorgada el 10 de Diciembre de 1926, ha acordado que el día 10 de Enero próximo, a las doce de su mañana, se celebre el sorteo para amortizar 858 títulos del 6 por 100, emisión de 10 de Diciembre de 1920.

El sorteo tendrá lugar públicamente en las oficinas de la Real Compañía Asturiana, en Madrid, plaza de España, número 7, y se realizará por la extracción de 86 bolas, o sea por series de diez títulos, excepto la última bola, que amortizará tan sólo la primera unidad de la decena correspondiente que con las siete unidades pendientes del sorteo anterior suman los 858 títulos correspondientes a esta amortización. Las nueve últimas unidades de la indicada decena se considerarán como ya comprendidas en la amortización correspondiente al sorteo de 15 de Enero de 1929.

El pago de las obligaciones amortizadas se efectuará en el Banco Urquijo, de Madrid, a partir del 15 de Enero, a razón de 500 pesetas cada una, deduciendo los impuestos establecidos por el Estado y mediante facturas que se facilitarán en el precitado Banco.

Las obligaciones deberán llevar unidos todos los cupones desde el número 15 al 44 inclusive.

Madrid, 17 de Diciembre de 1927. Manuel Martínez Angei. X—4200

### BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

El Banco Hipotecario de España pone en conocimiento del público que por

acuerdo del Consejo de Administración, con arreglo al artículo 131 de los Estatutos y por cuenta de los beneficios obtenidos durante el año 1927, se satisfará contra el cupón número 97, el dividendo estatutario de 6 por 100 sobre 375 pesetas, capital desembolsado por cada acción, o sean 22.50 pesetas por cada una.

De este importe se deducirá el impuesto de utilidades de 5,50 por 100 establecido por las leyes sobre dividendos de acciones de Sociedades, percibiendo un líquido de 21,2525 pesetas por cupón. Quedará abierto el pago en las Cajas de este establecimiento, paseo de Recoletos, número 12, y en las sucursales del Banco de España en provincias, desde el día 2 de Enero de 1928.

Madrid, 17 de Diciembre de 1927.—  
El Secretario, Eduardo Leclère y Méndez.

X—4207

### BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

#### Sorteo de amortización.

El día 2 de Enero próximo, en las oficinas de dicho Banco, a la hora de las once de la mañana, tendrá lugar públicamente el sorteo para designar las Cédulas hipotecarias al 4 por 100 que deben ser amortizadas con arreglo a los Estatutos y a los acuerdos del Consejo de Administración.

Las Cédulas designadas por la suerte se reembolsarán a la par, con deducción de los derechos reales correspondientes, desde el día 1 de Abril próximo venidero, dejando de producir interés el mismo día.

Los números de las Cédulas amortizadas que se han de reembolsar se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Lo que por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con los artículos 104, 114 y 117 de los Estatutos, se pone, por medio de este anuncio, en conocimiento del público.

Madrid, 17 de Diciembre de 1927.—  
El Secretario, Eduardo Leclère y Méndez.

X—4208

### SOCIEDAD ELECTRICA DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DESAMPARADOS

Por el presente se convoca a todos los señores accionistas de esta Sociedad, con domicilio social en Huete (Cuenca) para que concurran a Junta general extraordinaria el día 28 de los corrientes, a las diez y seis horas, con el objeto de tratar y resolver los asuntos siguientes:

Aprobación del acuerdo tomado en la extraordinaria del 28 de Noviembre pasado.

Liberación de las acciones existentes en cartera.

Y pudiéndose ejercitar en la citada reunión el derecho de preferencia a que se refiere el artículo séptimo de los Estatutos, sirva también el presente anuncio de cumplimiento a lo dispuesto en citada disposición.

Huete, 11 de Diciembre de 1927.—  
El Presidente de la Sociedad, Carlos Gimeno.

X—4203

### SOCIEDAD DE UTENSILIOS Y PRODUCTOS ESMALTADOS

Por acuerdo de su Consejo de Administración se abre el pago, a partir del 31 del actual, en la Central del Banco Hispano Americano y en su sucursal de Córdoba, de los cupones siguientes:

Acciones preferentes: cupón 31 de Diciembre de 1927, con abono líquido de 13,76 pesetas por cupón.

Acciones ordinarias: cupón número 4, con abono líquido de 27,52 pesetas por acción.

Hecha deducción en ambos de los impuestos vigentes.

Madrid, 19 de Diciembre de 1927.—  
El Presidente, J. M. Torroba.

X—4211

### COMPANIA AUXILIAR DE FERROCARRILES

En los actos celebrados el día 15 del actual para la amortización reglamentaria de bonos 6 por 100 emitidos por esta Sociedad, lo han sido los señalados con los siguientes números:

#### Emisión año 1917.—1.176 títulos.

Números 551 a 560; 921 a 930; 1.441 a 1.450; 1.481 a 1.490; 1.601 a 1.610; 1.961 a 1.970; 2.011 a 2.020; 2.101; 2.105 a 2.110; 2.491 a 2.500; 2.671 a 2.680; 2.841 a 2.850; 2.921 a 2.930; 3.131 a 3.140; 3.161 a 3.170; 3.431 a 3.437; 3.440; 3.451 a 3.460; 3.521 a 3.530; 3.541 a 3.550; 3.751 a 3.760; 4.161 a 4.170; 4.291 a 4.300; 4.451 a 4.460; 4.501 a 4.510; 4.831 a 4.840; 4.841 a 4.850; 5.541 a 5.544; 5.547 a 5.550; 5.631 a 5.640; 5.791 a 5.800; 5.921 a 5.930; 6.161 a 6.170; 6.191 a 6.200; 6.231 a 6.240; 6.611 a 6.620; 6.661 a 6.670; 6.731 a 6.740; 6.971 a 6.980; 7.031 a 7.040; 7.154 a 7.160; 7.271 a 7.280; 7.301 a 7.310; 7.381 a 7.390; 7.411 a 7.420; 7.431 a 7.440; 7.541 a 7.550; 7.561 a 7.570; 7.691 a 7.700; 7.821 a 7.830; 7.851 a 7.860; 7.861 a 7.870; 8.031 a 8.040; 8.141 a 8.150; 8.241 a 8.250; 8.471 a 8.473; 8.475 a 8.480; 8.521 a 8.530; 8.631 a 8.640; 8.991 a 9.000; 9.081 a 9.090; 9.171 a 9.180; 9.501 a 9.510; 9.661 a 9.663; 9.665 a 9.670; 9.761 a 9.770; 9.861 a 9.870; 9.951 a 9.960; 10.031 a 10.040; 10.261 a 10.270; 10.371 a 10.380; 10.471 a 10.480; 10.821 a 10.830; 10.881 a 10.890; 10.891 a 10.900; 11.221 a 11.230; 11.241 a 11.250; 11.281 a 11.290; 11.451 a 11.460; 11.771 a 11.780; 11.981 a 11.990; 12.051 a 12.060; 12.621 a 12.630; 13.071 a 13.080; 13.131 a 13.140; 13.781 a 13.790; 13.951 a 13.960; 14.001 a 14.010; 14.041 a 14.050; 14.121 a 14.130; 14.141 a 14.150; 14.681 a 14.690; 14.711 a 14.720; 14.801 a 14.810; 14.841 a 14.850; 14.941 a 14.950; 15.741 a 15.750; 15.961 a 15.970; 16.561 a 16.570; 16.621 a 16.630; 17.121 a

17.130; 17.331 a 17.340; 17.451 a 17.460; 17.481 a 17.490; 17.591 a 17.600; 18.121 a 18.130; 18.141 a 18.450; 18.481 a 18.490; 18.781 a 18.790; 19.071 a 19.080; 19.571 a 19.580; 20.701 a 20.710; 20.711 a 20.720; 20.831 a 20.840; 21.511 a 21.520; 21.561 a 21.570; 22.701 a 22.710; 23.091 a 23.100; 23.151 a 23.160; 23.211 a 23.220; 23.433 a 23.440; 23.461 a 23.470; 23.721 a 23.730; 23.961 a 23.970.

#### Emisión año 1926.—470 títulos.

Números 141 a 150; 301 a 310; 391 a 400; 1.041 a 1.050; 1.351 a 1.360; 1.711 a 1.720; 1.911 a 1.920; 2.061 a 2.070; 2.101 a 2.110; 2.361 a 2.370; 2.371 a 2.380; 2.551 a 2.560; 2.591 a 2.600; 3.231 a 3.240; 3.281 a 3.290; 3.541 a 3.550; 4.531 a 4.540; 4.781 a 4.790; 5.301 a 5.310; 5.331 a 5.340; 5.971 a 5.980; 6.051 a 6.060; 6.271 a 6.280; 6.671 a 6.680; 6.791 a 6.800; 7.001 a 7.010; 7.351 a 7.360; 8.111 a 8.120; 8.331 a 8.340; 9.171 a 9.180; 9.181 a 9.190; 9.501 a 9.510; 9.591 a 9.600; 9.731 a 9.740; 10.201 a 10.210; 10.771 a 10.780; 10.931 a 10.990; 11.071 a 11.080; 11.111 a 11.120; 13.471 a 13.480; 13.641 a 13.470; 14.161 a 14.170; 14.461 a 14.470; 14.651 a 14.660; 14.751 a 14.760; 15.801 a 15.810; 15.811 a 15.820.

Desde el día 2 de Enero próximo podrán hacerse efectivos los títulos amortizados, así como los cupones números 22 y 6, respectivamente, previa deducción de los impuestos correspondientes, en los siguientes establecimientos:

Madrid, Banco Urquijo.

Bilbao, Banco Urquijo Vascongado.

San Sebastián, Banco Urquijo de Guipúzcoa.

Barcelona, Banco Urquijo Catalán.

Gijón, Banco Minero Industrial de Asturias; y

En la Caja social (Beasain).

Beasain 16 de Diciembre de 1927.—

El Presidente del Consejo de Administración, Marqués de Amarrío.

X—4210

### BANCO HERRERO

#### OVIEDO

Habiéndose extraviado los siguientes resguardos de depósito expedidos por este Banco a nombre de D. Ramón Rodríguez Menéndez, de Oviedo, número 5.747, representativo de pesetas nominales 10.000, en veinte obligaciones Real Compañía Asturiana de Minas 6 por 100, 1920; número 5.243 de pesetas nominales 5.000, en dos títulos serie B de la Deuda perpetua interior 4 por 100, número 5.334 de pesetas nominales 5.000, en un título serie C de la Deuda perpetua interior 4 por 100, número 8.578 de pesetas nominales 5.000, en diez obligaciones Sociedad Anónima Hidro-Eléctrica del Cantábrico, Saltos de Agua de Somiedo. Número 12.206 de pesetas nominales 16.000, en treinta y dos cédulas del Banco de Crédito Local de España 6 por 100, y número 13.113 de

pesetas nominales 19.000, en treinta y ocho obligaciones Sociedad general de Ferrocarriles Vasco-Asturiana, 6 por 100.

A nombre de D. Ramón Rodríguez Menéndez y doña Concepción Morán Alvarez, indistintamente, de Oviedo: Número 11.185 representativo de pesetas nominales 5.000, en diez obligaciones Sociedad Anónima Hidro-Eléctrica del Cantábrico, Sallos de Agua de Somiedo 6 por 100, y número 11.187 de pesetas nominales 2.000, en cuatro obligaciones Sociedad Anónima Hidro-Eléctrica del Cantábrico, Sallos de Agua de Somiedo 6 por 100, se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos sociales, advirtiéndose que, de no presentarse reclamación justificada, se expedirán nuevos resguardos a nombre de los expresados titulares, sin responsabilidad para este Banco.

Oviedo, 13 de Diciembre de 1927.—El Consejero-Secretario, Ignacio Herrero de Collantes.

X—4216

#### COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

En el sorteo para amortización de obligaciones de esta Compañía correspondientes al vencimiento de 1 de Enero próximo, celebrado el día 15 del actual ante el Notario del Ilustre Colegio de esta Corte, D. Modesto Conde y Caballero, han resultado amortizadas las siguientes:

#### Obligaciones de la línea de Valencia a Utiel.

115 obligaciones de primera hipoteca de interés fijo, números:

511 a	520	15.431 a	15.440
1.821 a	1.830	25.311 a	25.320
2.181 a	2.190	32.881 a	32.890
2.591		33.391 a	33.400
2.593 a	2.600	34.741 a	34.750
2.601		34.748 a	34.750
8.361 a	8.365	34.761	
14.071 a	14.080	39.951 a	39.960

Los poseedores de las mencionadas obligaciones podrán efectuar el cobro de su importe, con deducción de los impuestos correspondientes, a partir del día 1 del próximo mes de Enero, en los puntos que a continuación se expresan, debiendo tener presente que, de conformidad con lo establecido, no serán reembolsadas las comprendidas en la relación anterior que no tengan el cajetín de garantía de la Compañía del Norte.

En Madrid: en el Banco de España y en las oficinas de Títulos que la Compañía tiene instaladas en su estación del Príncipe Pío y en el Palacio de la Bolsa, Antonio Maura, 1.

En Barcelona: En la oficina de Títulos instalada en la Estación del Norte.

En Bilbao: En el Banco de Bilbao.  
En Valencia: En la oficina de Títulos instalada en la Estación del Norte.

En Santander: En el Banco Mercantil y el Banco de Santander.

En Valladolid, León, Zaragoza y San

Sebastián: En las oficinas de Caja que la Compañía tiene instaladas en sus respectivas estaciones.

En las sucursales, agencias y correspondientes de los Bancos: Español de Crédito, de Bilbao, de Vizcaya y Urquijo, en todos los lugares no expresados y por todas las sucursales del Banco de España; y

En Francia: Conforme a los anuncios que allí se publiquen.

Madrid, 16 de Diciembre de 1927.  
El Secretario general de la Compañía, Ventura González.

X—4217

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BANDE

Don Ramón R. Chantretero Rodríguez, Secretario judicial de este partido.

Doy fe: Que en el juicio de mayor cuantía de que se hará mérito, pendiente en este Juzgado, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia.—En Bande a 5 de Diciembre de 1927. El Sr. D. Luis Rubido Diéguez, Juez de primera instancia del partido; habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario de mayor cuantía promovidos por Fernando Pérez González, casado, propietario y vecino de Lobios, sobre presunción de muerte de su primo Joaquín Pérez Fernández, vecino que fué de Padrenda de Riocaldo, Lobios, y siendo demandado el Ministerio fiscal,

Fallo que estimando la demanda, debo declarar y declarar la presunción de muerte de Joaquín Pérez Fernández, publicándose la resolución, a los efectos del artículo 192 del Código civil, en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, sin hacer especial imposición de costas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Rubido.

Publicación.—Dada publicada y firmada fué la anterior sentencia por el Juez que la dictó, en los estrados y audiencia pública de este Juzgado en el mismo día de su fecha, doy fe.—Chantretero."

Lo relacionado e inserto así resulta del original a que me remito, y cumpliendo la mandado, para su inserción en los periódicos oficiales mencionados expido la presente en Bande a 5 de Diciembre de 1927.—El Secretario, Ramón R. Chantretero.—V.º B.º el Juez de primera instancia, Luis Rubido.

X—4202

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CAMPILLO, DE GRANADA

Don Antonio Pérez López, Juez de primera instancia del distrito del Campillo, de esta capital.

Hago saber: Que en esta Secretaría del que refrenda se siguen autos de procedimiento judicial sumario, a instancia del Procurador D. Rafael Martín Quesada, en nombre de D. Bernardino Leiva Basilio, contra D. Manuel Ramírez Poyatos, sobre cobro de

23.000 pesetas de principal, intereses y costas, en los cuales he acordado, por providencia de hoy, la venta en segunda y pública subasta, que tendrá lugar el día 18 de Enero próximo y hora de las doce, en la Sala audiencia de este Juzgado, de las fincas siguientes:

Primera.

La cuarta parte proindiviso con doña Carmen, doña Concepción y don Francisco Ramírez, de una colada o servidumbre de paso de cinco metros de anchura y 1.030 metros de extensión longitudinal, situada desde la era de esta propiedad hasta el haza de tierra que es propiedad del Sr. Ramírez Poyatos, en la Hoya de Bailón, equivalente dicha medida a 21 áreas, 50 centiáreas, o sea una fanega, un celemin y un cuartillo de tierra de secano destinado a colada o paso, y linda: por Saliente, con la era de esta propiedad; Poniente, con el haza de la Hoya de Bailón, y Norte, con tierras de doña Concepción, doña Carmen, D. Manuel y D. Francisco Ramírez y D. Federico Hija Justicia.

Se valora en 50 pesetas.

Segunda.

La cuarta parte proindivisa con sus hermanos Carmen, Concepción y Francisco Ramírez, de una parcela de terreno de secano de diez metros de anchura que rodea la casa-cortijo de Poloria, término de Izaloz, excluido el sitio que ocupa la era de esta propiedad, con la extensión superficial, dicha parcela de ensanche, de tres celemines y un cuartillo, equivalentes a 13 áreas, 70 centiáreas, y linda: por los cuatro puntos cardinales, con tierras del mismo cortijo de Poloria, en que sitúa.

Se valora en 100 pesetas.

Tercera.

Una haza de tierra calma de secano, nombrada Prado de las Batas, situada en la demarcación del Cortijo de Poloria, del término municipal de Izaloz, de cabida seis fanegas, equivalentes a dos hectáreas, 81 áreas, 73 centiáreas, que linda: por Levante, con tierras de esta propiedad; Mediodía, la Sierra; Poniente, la de Francisco Ocete Orihuela, atravesada esta haza por el barranco llamado La Fresecha.

Se valora en 4.250 pesetas.

Cuarta.

Una haza de tierra de secano laborable, en el sitio llamado Hoya de Bailón, demarcación del Cortijo de Poloria, de Izaloz, su cabida, sin respecto a medida exacta, de 67 fanegas, equivalentes a 31 hectáreas, 45 áreas y 98 centiáreas; que linda: por Levante, con tierras de D. Francisco Bailón, demarcación del Cortijo de Ramírez Poyatos; Mediodía, con el haza de tierra sita en la Humbría y Padrón del Pozuelo, de D. Manuel Ramírez Poyatos y con tierras de don Francisco Hija Justicia; Poniente, tierras del Cortijo del Pozuelo, y Norte.

con las de Concepción Ramírez Poyatos.

Se valora en 16.000 pesetas.

#### Quinta.

Otra haza de tierra secoano y pastos de riego eventual, en los Ruedos y Alcárcel, por bajo del Cortijo, de marcadón del llamado de Poloria, del término de Iznalloz, con una era para la trilla de granos, parte empedrada y parte de terrizo, enclavada dentro de la finca que se describe, la cual, con inclusión de dicha era, tiene la cabida o extensión superficial de 10 fanegas, siete celemines, dos cuartillos, equivalentes a cuatro hectáreas, 99 áreas y 55 centiáreas; que linda: por Levante, con el camino que conduce a Campotéjar, con era de Concepción Ramírez y con el terreno de ensanches y con la colada de la Alberquilla. Lleva agregadas el haza que se describe y forman parte integrante de ella dos albercas construidas de mampostería y enclavadas la una, o sea la contigua a dicha era, en el haza de los Ruedos, de Concepción Ramírez, las cuales dos albercas, así como las aguas que a ella afluyen, forman parte integrante de dicha finca como necesario de la misma.

Se valora en 3.500 pesetas.

#### Sexta.

Otra suerte de tierra de secoano y parte de Sierra en el sitio de la Humbeña y Padrón del Pozuelo, demarcación del Cortijo de Poloria, término de Iznalloz, de cabida de 14 fanegas y cuatro celemines, sin respecto a medida, equivalentes a 73 áreas y 23 centiáreas; que linda: por Levante, con tierras de D. Antonio Hita Fernández y de herederos de Cipriano Bolívar Castro; Poniente, con terrenos del Cortijo del Pozuelo; al Norte, con terrenos del Cortijo de Poloria, de doña María Poyatos Lozano, hoy de esta propiedad, y Mediodía, con terrenos de Sierra del Cortijo de la Doba.

Se valora en 1.500 pesetas.

#### Séptima.

Una suerte de tierra de secoano llamada de los Torrерillos, sita en la demarcación del Cortijo de Poloria, término de Iznalloz, su cabida tres fanegas y ocho celemines, equivalentes a una hectárea, 72 áreas y 22 centiáreas; que linda: por Levante, con tierras de Juan Martínez Lomas; Mediodía, las de Concepción Ramírez Poyatos; Norte, tierras del Cortijo de Proeza, y Poniente, con más tierras de Juan Martínez Lomas.

Se valora en 3.000 pesetas.

#### Octava.

Una haza tierra inculta de pedriza y calares en el sitio llamado de la Cuevezuela, demarcación de la sierra del Cortijo de Poloria, del término de Iznalloz, de cabida de 26 fanegas, un celemin, sin respecto a medida, equivalentes a siete hectáreas 55 áreas y 19 centiáreas, que linda: por Levante y Poniente, con partes de sierra de

Federico Hita Justicia; Mediodía, con parte de Carmen Ramírez Poyatos, y al Norte, con tierras de esta propiedad, con herederos de Josefa Rosales y José Aguilera Ramírez.

Se valora en 3.000 pesetas.

#### Novena.

Una casa-cortijo, cubierta de teja, situada en la demarcación del llamado de Poloria, término de Iznalloz, compuesto de la casa nueva de expresado cortijo, que consta en la planta baja de cocina, sala y tres cuartos, tinado y patio exterior y el piso alto de cuatro cámaras, ocupando el todo de casa y patio exterior, la extensión superficial de 621 metros cuadrados de parte de la casa antigua de dicho Cortijo de Poloria, que consta esta parte de una cocinilla y cobertizo, cuadra, zahurdón o tinado pequeño y corral interior, y ocupan una extensión superficial de 300 metros cuadrados. Dichas casas nueva y parte de antigua, como colindantes, forman el todo de la casa que se describe, y linda: en general, por la izquierda, entrando o Poniente, con horno y casa de Concepción Ramírez Poyatos y con el patio destinado a cabrerizas, de Carmen Ramírez Poyatos, y por la derecha, o Saliente, con el camino de las Dehesas Viejas y ensanches del cortijo, y por la espalda o Norte, con casa y corral de Concepción Ramírez y con dicho terreno de ensanches, y por el frente o Mediodía, con el repetido terreno de ensanche del cortijo.

Se valora en 7.000 pesetas.

#### Décima.

Un pedazo de tierra de secoano en el sitio de Cuevezuela, de cabida de tres fanegas, equivalentes a una hectárea, 40 áreas y 91 centiáreas, en término de Iznalloz, de las pertenencias al cortijo llamado de Poloria, que linda: por Levante, con tierras de herederos de Josefa Rosales; Poniente, las de Antonio Hita Fernández; Norte, otras de María Poyatos Lozano, y Mediodía, la Sierra de Poloria.

Se valora en 3.000 pesetas.

#### Undécima.

Otro pedazo de tierra de secoano en el sitio Collado de las Semillas, de cabida de dos fanegas, dos celemines y un cuartillo, equivalentes a una hectárea, dos áreas y 64 centiáreas, que sitúa en el mismo término, y linda: por Norte, con las tierras del Cortijo de la Proeza; Poniente y Mediodía, las de Juan Martínez Lomas, y Levante, otras de José Sánchez.

Se valora en 2.000 pesetas.

#### Duodécima.

Otra haza de tierra de secoano, llamada Alcazel de la Era, de cabida de nueve celemines, 35 áreas y 22 centiáreas en dicho término, que linda: por Levante, con la era del Cortijo; Poniente, tierras de Antonio Hita Fernández; Norte, otras de esta propiedad, y Mediodía, las de Antonio Hita Fernández. Tiene derecho a utilizar

la mitad del agua que se deposita en una alberca enclavada en las tierras de María Francisca Poyatos Lozano en el sitio llamado Alberquilla.

Se valora en 1.200 pesetas.

#### Decimotercera.

Otra suerte de tierra de secoano llamada Prado de las Ratas, en dicho término, de cabida de ocho fanegas y ocho celemines, equivalentes a cuatro hectáreas, siete áreas y siete centiáreas, que linda: por Levante, Antonio Hita Fernández; Poniente, Francisca Ramírez Rosales; Norte, las de María Poyatos Lozano, y Mediodía, la Sierra de Poloria.

Se valora en 4.000 pesetas.

#### Decimocuarta.

Otra suerte de tierra de secoano en el sitio llamado Hoyón, en dicho término de Iznalloz, de cabida 24 fanegas, 10 celemines y tres cuartillos, equivalentes a 11 hectáreas, 69 áreas y 37 centiáreas, que linda: por Levante, con tierras de Antonio Hita Fernández y herederos de Cipriano Bolívar Castro; Poniente, Antonio Hita; Norte, las de María Poyatos Lozano, y Mediodía, la Sierra de Poloria.

Se valora en 13.000 pesetas.

#### Decimoquinta.

Otra suerte de tierra de secoano, llamada La Solana, en el mismo término, de cabida 16 fanegas, tres celemines y dos cuartillos, equivalentes a siete hectáreas, 63 áreas y 26 centiáreas, que linda: por Levante, con tierras de Antonio Hita Fernández y los herederos de Cipriano Bolívar Castro; Poniente, estos mismos herederos y José Sánchez Mediodía, las de Carmen Ramírez Poyatos, y Norte, las del pueblo de Dehesas Viejas y las del Cortijo de la Proeza.

Se valora en 5.000 pesetas.

#### Decimosexta.

Otra suerte de tierra de riego en el mencionado término, llamado Vega del Prado de la Muerta, de cabida de una fanega, dos celemines y tres y medio cuartillos, equivalentes a 58 áreas y 22 centiáreas, que linda: por Levante, con tierras de Antonio Lozano; Poniente, las de Concepción Ramírez Poyatos; Norte, las de Micaela Hidalgo y la Acequia, y Mediodía, las de Antonio Hita Ferradaez.

Se valora en 1.500 pesetas.

#### Decimoséptima.

Otra suerte de tierra de secoano en el sitio de La Gansuzona, de cabida dos fanegas, tres celemines y dos cuartillos, equivalentes a una hectárea, siete áreas y 63 centiáreas en dicho término, que linda: por Levante, tierras de Juan Vega; Poniente, el mismo; Norte, Antonio Hita Fernández, y Mediodía, Antonio Rosales Lozano.

Se valora en 2.000 pesetas.

**Décimooctava.**

Otra suerte de tierra de secano laborable en el mencionado término, sitio de La Gambuzona, de cabida una fanega, 10 celemines y un cuartillo, equivalentes a 37 áreas y nueve centiáreas, que linda: por Levante, con el arroyo de Cañada Hermosa; Poniente, las de Emilio Ramírez Poyatos y otras de esta propiedad; Norte, las de Juan Antonio Vega, y Mediodía, La duodécima, el de 900 ídem. Se valora en 1.500 pesetas.

**Décimonovena.**

Otra suerte de tierra de secano en el mencionado término y sitio de La Gambuzona, de cabida una fanega y 11 celemines, equivalentes a 90 áreas y dos centiáreas, que linda: por Levante, Norte y Mediodía, con tierras de María Poyatos Lozano y Poniente, las de los herederos de Miguel Lozano. Se valora en 1.000 pesetas.

Se advierte a los que quisieran tomar parte en la subasta, que servirá de tipo para la misma, el 75 por 100 del valor que a cada finca figura asignado, o sea:

La primera, el de 37,50 pesetas.  
La segunda, el de 75 ídem.  
La tercera, el de 3.187,50 ídem.  
La cuarta, el de 12.000 ídem.  
La quinta, el de 3.625 ídem.  
La sexta, el de 1.125 ídem.  
La séptima, el de 2.250 ídem.  
La octava, el de 2.250 ídem.  
La novena, el de 5.250 ídem.  
La décima, el de 2.250 ídem.  
La undécima, el de 1.500 ídem.  
La duodécima, el de 900.  
La decimotercera, 3.000 ídem.  
La decimocuarta, el de 9.750 ídem.  
La decimoquinta, el de 3.750 ídem.  
La decimosexta, el de 1.125 ídem.  
La decimoséptima, de 2.250 ídem.  
La decimoctava, el de 1.125 ídem.  
Y la decimonovena, el de 750 ídem.  
Los licitadores, deberán consignar, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del referido tipo, para poder tomar parte en la misma. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada a 1.º de Diciembre de 1927.—El Secretario (ilegible). El Juez, Antonio Pérez López.

X—

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPICIO, DE MADRID**

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta

Corte, en los autos de quiebra de la Sociedad anónima La Unión Panificadora, establecida en la calle de San Vicente, número 20, se fija el término de veinte días, dentro de los cuales deberán los acreedores presentar a los Síndicos D. Luis Sánchez, D. Máximo Iriarte y D. Gerardo Mayo, representados por el Procurador D. Joaquín Rivera, que vive en la calle de Colu-meta, número 9, los títulos justificativos de sus créditos, acompañando copias literales de ellos para que, ec-tejados por dichos Síndicos y hallán-dolos conformes, pongan a su pie una nota firmada de quedar los origina-les en su poder, y en esta forma los devuelvan a los interesados para guar-da de sus derechos.

Asimismo se ha señalado el día 27 de Enero próximo, a las cuatro de su tarde, para la celebración de la Junta de examen y reconocimiento de cré-ditos, que tendrá lugar en la Sala au-diencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1.

Madrid, 6 de Diciembre de 1927.—El Secretario, José María de Antonio. V.º B.º, el Juez (ilegible).

X—3205

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE PALACIO, DE MADRID**

En virtud de lo acordado en provi-dencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. Antonio Falcón y Juan, Juez de primera instancia del distrito de Pa-lacio, de esta capital, en los autos de secuestro promovidos por el Banco Hi-potecario de España, representado por el Procurador D. Hilario Dago, contra D. Luis González y García del Busto, sobre pago de 40.000 pesetas de prin-cipal, intereses y costas, se saca a la venta por segunda vez en pública y primera subasta, la finca hipotecada consistente en:

Una finca urbana compuesta de casa-hotel, jardín, garaje, cuadras y otras dependencias, de la calle del Ge-neral Elorza, de la ciudad de Oviedo, sin que se encuentre numerada, antes carretera de la Tenderina a la esta-ción del Norte de Oviedo, a la que hace fachada, siendo este su lindero Norte, por el cual mide 39 metros 45 centímetros; al fondo o Sur linda con terrenos de D. Manuel Díaz Palacios en línea de 15 metros y 15 centí-metros; al Este o izquierda, con terrenos de D. Estanislao Suárez Soto, y al Oeste o derecha, con Prado de las Monjas de las Salesas, ocupando una superficie de 1.255 metros cuadrados y estando construido el garaje en la línea de fachada y al fondo de la finca una cuadra grande, por el tipo de 80.000 pesetas.

Cuyo remate tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado y en la del de la ciudad de Oviedo, el día 31 de Enero próximo, a las once de su mañana, pre-viniéndose; que no se admitirán pos-turas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado; que para tomar parte en la subasta deberán con-signar previamente los licitadores que lo intenten en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al

efecto una cantidad igual por lo me-nos al 10 por 100 del indicado tipo; que los títulos de propiedad se han suplido con certificación de lo que acerca de ellos resulta en el Registro de la Propiedad, y estarán de mani-fiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que deseen intere-sarse en la licitación, y con los que deberán conformarse, sin derecho a exigir ningunos otros; que si se hi-cieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rema-tantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al cré-dito del actor, continuarán subsisten-tes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda sub-rogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el periódico oficial que corresponda, expido el pre-sente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 15 de Diciembre de 1927.—El Secretario, P. M., Arturo Roldán.— V.º B.º, el Juez de primera instancia, Antonio Falcón.

X—4213

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD, DE MADRID**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Uni-versidad, de esta Corte, en los autos de procedimiento sumario de la ley Hipotecaria que se siguen a instancia de doña Luisa y doña Felisa Cáceres Alfonso, para el cobro de un préstamo hipotecario de 25.000 pesetas hecho por dichas señoras a doña Maximina Re-calde Martínez en escritura otorgada ante el Notario de esta Corte D. Anto-nio Turón, con fecha 1.º de Julio de 1925,

Se saca a la venta en pública su-basta, por primera vez, y en la canti-dad de 50.000 pesetas fijado en la es-critura de préstamo, la siguiente finca:

Casa hotel en esta capital, calle de Wad-Rás, número 10 provisional, con una superficie total de 174 metros 80 decímetros cuadrados equivalentes a 2.251 pies cuadrados 42 décimos de otro, de los cuales ocupa el hotel 1.150 pies, y el resto es jardín y corral o patio, cuyos demás antecedentes constan en los autos.

Para su remate se ha señalado el día 21 de Enero del año próximo ve-nidero, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado de la Universidad, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, advirtiéndose que no se ad-mitirá postura alguna inferior a las 50.000 pesetas que sirve de tipo para la subasta; que para tomar parte en ésta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de este Juzga-do o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que los autos y la certificación a que se refie-

re la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría del infrascripto, entendiéndose que el rematante los acepta como títulos bastantes de propiedad; y que las cargas o gravámenes anteriores, y las preferentes si las hubiera, al crédito de las actoras, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 17 de Diciembre de 1927.—El Secretario, Felipe González Bernabé.—V.º E.º, el Juez de primera instancia, Felipe Fernández y Fernández de Quirós.

X—4204

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta Corte, en autos ejecutivos seguidos por el Excmo. Sr. D. Juan de O'Donnell de Vargas, Duque de Tetuán, entre la Compañía Minera (Industria) de Sierra Almagrera, se saca a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días, una mina de hierro y plomo argentífero, denominada "La Guzmaná", sita en el barranco del Hospital de tierra de Sierra Almagrera, término de Cuevas, que consta de una pertenencia compuesta de 43.500 metros cuadrados, linda, por Levante, con la mina nombrada "El Rosario"; por Oeste, con la llamada "Fuensanta"; por Norte, con la "Verdad de un Artista"; y por el Sur, con la "Santa Elena".

El remate tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de Cuevas de Vera, el día 31 de Enero próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 de la primera, o sea la suma de 67.500 pesetas.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, debiendo consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro, supletoria de los títulos de propiedad, quedan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación sin derecho a exigir ningún otro requisito, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 7 de Diciembre de 1927.—El Secretario, Esteban Unzueta.—Visto bueno, el Juez de primera instancia, Felipe Fernández y Fernández de Quirós.

X—4214

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN SEBASTIAN

Don Juan Covián y Frera, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de D. Enrique, D. José y doña Rosa Gil y Rodríguez, se tramita expediente sobre modificación de sus apellidos y en solicitud de que en lo sucesivo se les permita utilizar, así como a sus descendientes, y como primer apellido el de Gil Rodrigo, habiéndose dispuesto por providencia de esta fecha y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento para la ejecución de la ley del Registro civil, publicar dicha solicitud en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, a fin de que puedan presentar su oposición a la misma en el referido expediente cuantos se crean con derecho a ello, a cuyo efecto se les señala el término de tres meses, contados desde el siguiente a la publicación del presente en los referidos periódicos oficiales.

Dado en San Sebastián a 6 de Diciembre de 1927.—P. S. M., Licenciado José María de Paternina.—El Juez, Juan Covián.

X—4215

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL PILAR, DE ZARAGOZA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del distrito del Pilar, de esta ciudad, en los autos ejecutivos que sobre reclamación de cantidad se tramitan a instancia de D. Román García Cortés contra doña Cleta Bernad Bernad, sobre reclamación de cantidad, se hace saber por medio de la presente a la demandada, haberse dictado en los mismos con esta fecha la siguiente sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva que es como sigue:

"Sentencia.—En la ciudad de Zaragoza a 16 de Diciembre de 1927. Yo, Angel Villar y Madrueno, habiendo visto como Juez de primera instancia del distrito del Pilar de la misma, los autos ejecutivos seguidos en este Juzgado sobre reclamación de cantidad a instado por D. Román García Cortés contra doña Cleta Bernad Bernad, representado el primero por el Procurador D. Jesús Romeo y dirigido por el Letrado D. Manuel Pinillos Serrano, no habiendo comparecido la demandada en estos autos, y"

Fallo que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trazo y remate de los bienes embargados a la deudora doña Cleta Bernad con ese producto pago al actor D. Román García Cortés de la cantidad de 5.220 pesetas, intereses y costas causadas, y que en lo sucesivo se causen en este expediente hasta el completo pago; y en atención al ignorado paradero de la demandada y para la notificación a la misma de esta resolución, publíquese cédula en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *Gaceta de Madrid*.

Tal es mi sentencia que pronuncio,

mando y firmo.—Angel Villar y Madrueno.

Zaragoza, 16 de Diciembre de 1927.  
El Secretario, Santiago Calvo.

X—4204

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL PILAR, DE ZARAGOZA

Don Angel Villar y Madrueno, Juez de primera instancia del distrito del Pilar, de Zaragoza.

Hago saber: Que en el juicio de mayor cuantía de que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva a la letra dicen:

"En Zaragoza a 7 de Noviembre de 1927. El Sr. D. Angel Villar y Madrueno, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de la misma y su partido; en el juicio de mayor cuantía pendiente entre partes, de la una como demandante D. José Puértolas Ramón, mayor de edad, casado y vecino de esta ciudad en la que es comerciante, y de la otra como demandados D. Saturnino Palomar López Brea y D. Blas Montero López de Felipe, mayores de edad, casados, vecinos de Pastrana, comerciante el primero y botero el segundo, representado el demandante por el Procurador D. Angel Chicote y defendido por el Letrado D. Gumersindo Claramunt, y los demandados por los estrados del Juzgado en virtud de su rebeldía; pues si bien el Procurador D. Leonardo Camón compareció en los autos, mostrándose parte en nombre de D. Saturnino Palomar, renunció después a la representación sin que el mandante nombrara sustituto dentro del término que al efecto se le concedió, sobre reclamación de pesetas.

Visto y Resultando que el Procurador D. Angel Chicote en la expresada ...

Fallo que debo condenar y condeno a D. Saturnino Palomar al pago al demandante D. José Puértolas Ramón, de la cantidad de 7.347,26 pesetas, más el interés legal de esta suma desde la interposición de la demanda, y de las costas causadas hasta el completo pago, y caso de resultar insolvente total o parcialmente, condeno al pago de la cantidad que resultare debida, al otro demandado D. Blas Montero, y si lo solicitara el actor, notifíquese personalmente esta sentencia a los demandados, en otro caso hágaseles la notificación en la forma prevenida en los artículos 283 y 283 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Esta es mi sentencia, que pronuncio, mando y firmo.—Angel Villar y Madrueno.

Y para que al demandado D. Saturnino Palomar y López Brea sirva de notificación en forma la sentencia preinserta, he acordado publicar el presente edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*, por su ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a 14 de Diciembre de 1927.—El Secretario, Celestino Suárez.—El Juez, Angel Villar y Madrueno.

X—4204

# MINISTERIO DE LA GUERRA

## DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION Y ADMINISTRACION

### SECCIÓN DE INTENDENCIA. — NEGOCIADO DE AJUSTES

HABIENDO sido declarados prescritos por la Dirección general de la Deuda los créditos procedentes de haberes y pluses devengados en la campaña de Cuba por los individuos que pertenecieron al disuelto Regimiento de Caballería del Rey, número 1, que a continuación se relacionan, por no haberse justificado que dichos créditos fueron reclamados con arreglo a lo prevenido en la Real orden de 2 de Agosto de 1911 (D. O. núm. 169), e ignorándose el actual paradero de los interesados, se publica en el *Diario Oficial* de este Ministerio y en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación a los interesados o sus herederos; haciéndoles presente que, contra dicho acuerdo, pueden interponer el recurso contencioso-administrativo que previene el artículo 2.º de la ley de 30 de Julio de 1904, dentro del plazo de tres meses, a partir de las fechas de publicación de estos anuncios en dichos periódicos oficiales.

CLASES	NOMBRES	IMPORTE del crédito. — Pesetas.	NUMERO de la relación en que fueron incluidos.
Soldado.....	Valeriano Rodríguez Prieto.....	19,00	12.800
Idem.....	Antonio Montes Pérez.....	32,00	
Idem.....	León de la Cruz Iglesias.....	45,00	12.803
Idem.....	Juan Bolado Muñoz.....	46,00	
Idem.....	Antonio Acedo Carballo.....	91,00	

Madrid, 3 de Diciembre de 1927.—El Intendente general, Cayetano Termens.

HABIENDO sido declarados prescritos por la Dirección general de la Deuda los créditos procedentes de haberes y pluses devengados en la campaña de Cuba por el individuo que perteneció al Regimiento de Infantería de Gerona, número 22, que a continuación se relaciona, por no haberse justificado que dichos créditos fueron reclamados con arreglo a lo prevenido en la Real orden de 2 de Agosto de 1911 (D. O. núm. 169), e ignorándose el actual paradero de los interesados, se publica en el *Diario Oficial* de este Ministerio y en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación a los interesados o sus herederos; haciéndoles presente que, contra dicho acuerdo, pueden interponer el recurso contencioso-administrativo que previene el artículo 2.º de la ley de 30 de Julio de 1904, dentro del plazo de tres meses, a partir de las fechas de publicación de estos anuncios en dichos periódicos oficiales.

CLASES	NOMBRES	IMPORTE del crédito. — Pesetas.	NUMERO de la relación en que fueron incluidos.
Soldado.....	Francisco Hernández González.....	51,00	13.108

Madrid, 3 de Diciembre de 1927.—El Intendente general, Cayetano Termens.

# MINISTERIO DE HACIENDA

## SECCION DE PERSONAL

RELACION del movimiento habido en el personal del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública durante el mes de Noviembre último, formada en cumplimiento del art. 10 de la ley de 19 de Julio de 1904.

NOMBRES	DESTINOS. U OFICINAS DONDE SE HALLAN, O SU SITUACIÓN AL SER NOMBRADOS	Sueldo — Pesetas	DESTINOS O DEPENDENCIAS PARA DONDE HAN SIDO NOMBRADOS, O SITUACIÓN ACORDADA	Sueldo — Pesetas	OBSERVACIONES
D. Ramón Tojo Pérez.....	Adscrito a la Delegación de Hacienda de Lugo .....	12.000	Excedencia .....	»	Artículo 41.
Domingo Herrero Molina.....	Intervención de la Dirección de la Deuda.	8.000	Dirección general de la Deuda.....	8.000	Traslado por conveniencia del servicio.
Jesús Lozano González.....	Delegación de Hacienda de Valencia....	7.000	Delegación de Hacienda de Valencia....	8.000	A/e. Artículo 1.º, letras C.-a.
Severiano González Herrero.....	Delegación de Hacienda de Segovia.....	7.000	Tesorero-Contador de Hacienda en Se- govia .....	7.000	Traslado por conveniencia del servicio.
Francisco Grande Garavante.....	Administrador de Rentas públicas en Cuenca .....	7.000	Delegación de Hacienda de Cuenca.....	7.000	Idem.
Alfredo Ojeda Pomares.....	Ordenación de pagos en Instrucción pú- blica y Fomento.....	7.000	Dirección general de la Deuda.....	7.000	Idem.
Francisco Fernández Ruiz.....	Delegación de Hacienda de Granada....	6.000	Delegación de Hacienda de Granada....	7.000	A/e. Artículo 1.º, letras C.-a.
Joaquín Yuste Dargallo.....	Administración de Rentas públicas de Barcelona .....	6.000	Administración de Rentas públicas de Barcelona .....	7.000	Idem.
Ricardo García Portela.....	Administrador de Rentas en Pontevedra	6.000	Administrador de Rentas en Pontevedra.	7.000	Idem.
Julián Dellmans Caballero.....	Administrador de Rentas en Salamanca	6.000	Administrador de Rentas en Salamanca.	7.000	Idem.
D.ª Mercedes Melero Busillo.....	Delegación de Hacienda de Cuenca.....	6.000	Administrador de Rentas en Cuenca....	6.000	Traslado por conveniencia del servicio.
D. Francisco García Serrano.....	Dirección general de la Deuda.....	6.000	Ordenación de Pagos de Gobernación....	6.000	Idem.
Manuel de la Riva González Acebedo	Delegación de Hacienda de Oviedo.....	6.000	Dirección general de Propiedades.....	6.000	Idem.
Domingo Pereira Gil.....	Depositario-Pagador de Hacienda en Go- mera .....	5.000	Depositario-Pagador en Gomera (Santa Cruz de Tenerife).....	6.000	A/e. Artículo 1.º, letras B.-a.
Julián María Otero y Rubial.....	Tesorero-Contador de Hacienda en Se- govia .....	6.000	Delegación de Hacienda de Segovia.....	6.000	Traslado por conveniencia del servicio.
Luis Rivas Ruiz.....	Intervención de la Ordenación de pagos de Instrucción pública y Fomento.....	6.000	Ordenación de Pagos de Instrucción pú- blica y Fomento.....	6.000	A/e. Artículo 1.º, letras D.-a.
Antonio Rojo Sanfrutos.....	Caja general de Depósitos.....	5.000	Intervención de la Dirección de la Deuda.	6.000	Idem.
Juan Nadal y Guasp.....	Delegación de Hacienda de Baleares.....	5.000	Delegación de Hacienda de Baleares.....	6.000	Idem.
Eduardo Ruiz Ramos.....	Delegación de Hacienda de Valladolid..	5.000	Delegación de Hacienda de Valladolid..	6.000	Idem.

NOMBRES	DESTINOS O OFICINAS DONDE SE HALLAN, O SU SITUACIÓN AL SER NOMBRADOS	Sueldo — Pesetas	DESTINOS O DEPENDENCIAS PARA DONDE HAN SIDO NOMBRADOS, O SITUACIÓN ACORDADA	Sueldo — Pesetas	OBSERVACIONES
D. Rafael Donoso-Cortés.....	Delegación de Hacienda de Badajoz.....	5.000	Delegación de Hacienda de Guadalajara.	5.000	Traslado por conveniencia del servicio.
Alejandro González Olivares.....	Delegación de Hacienda de Cáceres.....	5.000	Delegación de Hacienda de Guadalajara.	5.000	Idem.
Antonio Vázquez Ranz.....	Delegación de Hacienda de Soria.....	5.000	Delegación de Hacienda de Guadalajara.	5.000	Idem.
Santiago Garrido Albifana.....	Delegación de Hacienda de Cádiz.....	5.000	Delegación de Hacienda de Ciudad Real.	5.000	Traslado a su instancia.
Nicolás Fernández Gobeo.....	Delegación de Hacienda de Barcelona....	5.000	Delegación de Hacienda de Tarragona..	5.000	Idem.
Emilio Marco Morates.....	Delegación de Hacienda de Ciudad Real	5.000	Delegación de Hacienda de Avila.....	5.000	Idem.
Lorenzo Gabás y Cortés.....	Subdelegación de Hacienda de Reus.....	4.000	Subdelegación de Hacienda de Reus.....	5.000	A/e, Artículo 1.º, letras E.-b.
Jesús Trejo Quiñones.....	Delegación de Hacienda de León.....	4.000	Delegación de Hacienda de León.....	5.000	Idem E.-a.
Lucio Berragán Cea.....	Delegación de Hacienda de Santander...	4.000	Delegación de Hacienda de Santander...	5.000	Idem E.-b.
Lorenzo Casamayor Cajal.....	Delegación de Hacienda de Zaragoza.....	4.000	Delegación de Hacienda de Zaragoza...	5.000	Idem E.-a.
Gabriel Medina y Atienza.....	Delegación de Hacienda de Lérida.....	4.000	Delegación de Hacienda de Lérida.....	5.000	Idem E.-b.
Marcelino García de la Rasilia.....	Delegación de Hacienda de Burgos.....	4.000	Delegación de Hacienda de Burgos.....	5.000	Idem E.-a.
Salvador Gálvez Carmona.....	Delegación de Hacienda de Ciudad Real	4.000	Delegación de Hacienda de Granada....	4.000	Traslado a su instancia.
Ignacio Freijeiro González.....	Dirección general de la Deuda.....	4.000	Dirección general de lo Contencioso.....	4.000	Traslado por conveniencia del servicio.
Serafín M. Brocas y González.....	Tribunal Supremo de Hacienda.....	3.000	Tribunal Supremo de Hacienda.....	4.000	A/e, Artículo 1.º, letras E.-b.
Hernán Pérez Sainco.....	Delegación de Hacienda de Ciudad Real	3.000	Delegación de Hacienda de Ciudad Real.	4.000	Idem E.-a.
Rafael López Iglesias.....	Delegación de Hacienda de Badajoz.....	3.000	Delegación de Hacienda de Badajoz.....	4.000	A/e, Escala, artículo 1.º, letras E.-b.
Manuel Gómez Arregut.....	Tribunal Económicoadministrativo Central .....	3.000	Tribunal Económicoadministrativo Central .....	4.000	Idem E.-a.
Manuel Estévez Pérez.....	Delegación de Hacienda de Córdoba.....	3.000	Delegación de Hacienda de Córdoba.....	4.000	Idem E.-b.
Alfonso Maese Jiménez.....	Delegación de Hacienda de Málaga.....	3.000	Delegación de Hacienda de Málaga.....	4.000	Idem E.-a.
José Roylou Garofa.....	Delegación de Hacienda de Burgos.....	3.000	Delegación de Hacienda de Burgos.....	4.000	Idem E.-b.
Alfonso Ovillo Membelá.....	Dirección general de la Deuda.....	2.500 y 500	Dirección general de la Deuda.....	3.000	Disposición transitoria segunda, Real decreto de 20 de Abril de 1925.
Miguel de Benavides Shelly.....	Delegación de Hacienda de Guadalajara..	3.000	Delegación de Hacienda de Albacete....	3.000	Traslado a su instancia.
José Gamboa Varela.....	Intervención general de la Deuda.....	3.000	Delegación de Hacienda de Tarragona...	3.000	Idem.
Rafael Rico Herrera.....	Delegación de Hacienda de Lérida.....	3.000	Subdelegación de Reus.....	3.000	Idem.
Fernando Rodríguez Fernández.....	Dirección general de la Deuda.....	3.000	Dirección general del Timbre.....	3.000	Traslado por conveniencia del servicio.
Honorio Antonio Requejo.....	Administración de Rentas públicas de Salamanca .....	3.000	Administración de Rentas públicas de Zamora .....	3.000	Traslado a su instancia.
Julio Martín de la Cal.....	Tribunal Económicoadministrativo Central .....	2.500 y 500	Tribunal Económicoadministrativo Central .....	3.000	Disposición transitoria segunda.
Alfonso Rodríguez Pérez.....	Dirección general de la Deuda (Intervención) .....	2.500 y 500	Intervención de la Dirección de la Deuda.	3.000	Idem.
Mariano Ruiz Ramos.....	Delegación de Hacienda de Valladolid..	2.500 y 500	Delegación de Hacienda de Valladolid..	3.000	Idem.
Francisco Pellico Latorre.....	Dirección general de Rentas.....	2.500 y 500	Dirección general de Rentas.....	3.000	Idem.
José Morate de la Guerra.....	Dirección general de la Deuda.....	2.500 y 500	Dirección general de la Deuda.....	3.000	Idem.
Salvador Vivó Quiles.....	Delegación de Hacienda de Valencia...	2.500 y 500	Delegación de Hacienda de Valencia....	3.000	Idem.
Servando Martínez Zabalata.....	Subdelegación de Hacienda de Gijón..	2.500 y 500	Subdelegación de Hacienda de Gijón.....	3.000	Idem.
Vicente Agustín Mateu.....	Dirección general de la Deuda.....	2.500 y 500	Dirección general de la Deuda.....	3.000	Idem.
Salvador Rodríguez Pérez.....	Subdelegación de Hacienda de Haro.....	2.500 y 500	Delegación de Hacienda de Cáceres.....	2.500 y 500	Traslado a su instancia.
Antonio Martín Garrido.....	Excedente militar.....	2.500	Dirección general de Rentas.....	2.500	Artículo 41.

NOMBRES	DESTINOS U OFICINAS DONDE SE HALLAN, O SU SITUACIÓN AL SER NOMBRADOS	Sueldo — Pesetas	DESTINOS O DEPENDENCIAS PARA DONDE HAN SIDO NOMBRADOS, O SITUACIÓN ACORDADA	Sueldo — Pesetas	OBSERVACIONES
D. Ricardo Sanblas Torres.....	Excedente militar.....	»	Ordenación de Pagos de la Caja de Depósitos.....	2.500	Artículo 44.
Manuel Telesforo Sánchez.....	Excedente militar.....	»	Delegación de Hacienda de Huelva.....	2.500	Idem.
Dionisio Almaraz Serrano.....	Excedente militar.....	»	Delegación de Hacienda de Salamanca...	2.500	Idem.
José Soriano Alba.....	Excedente militar.....	»	Delegación de Hacienda de Málaga.....	2.500	Idem.
Ricardo Conesa Jiménez.....	Excedente militar.....	»	Subdelegación de Cartagena.....	2.500	Idem.
Domingo Fernández Blázquez.....	Excedente militar.....	»	Delegación de Hacienda de Albacete...	2.500	Idem.
Antonio Alfaro Echevarría.....	Excedente militar.....	»	Delegación de Hacienda de Cádiz.....	2.500	Idem.
Arginlro Asenjo Navas.....	Excedente militar.....	»	Delegación de Hacienda de Salamanca...	2.500	Idem.
Francoisco Lurca Garola.....	Excedente militar.....	»	Delegación de Hacienda de Gerona.....	2.500	Idem.
D.ª Bernarda Sánchez de Luis.....	Delegación de Hacienda de Guadalajara..	2.500	Delegación de Hacienda de Barcelona...	2.500	Traslado a su instancia.
D. Ramón Juncosa Dalcó.....	Subdelegación de Linares.....	2.500	Delegación de Hacienda de Oviedo.....	2.500	Traslado por conveniencia del servicio.
Juan Paez Rodríguez.....	Excedencia.....	»	Subdelegación de Hacienda de Jerez de la Frontera.....	2.500	Artículo 41.
Antonio Salgado y Salgado.....	Excedente militar.....	»	Dirección general de Tesorería.....	2.500	Artículo 44.
Joaquín López Santos.....	Administración de Rentas de Gerona...	2.500 y 3.000	Subdelegación de Hacienda de Alcoy....	2.500 y 3.000	Traslado a su instancia.
Angel Castellana Torres.....	Excedencia.....	»	Subdelegación de Hacienda de Cartagena.	2.500	Artículo 41.
Alvaro Mendizábal y García.....	Delegación de Hacienda de Jaca.....	2.500	Delegación de Hacienda de Las Palmas...	2.500	Traslado a su instancia.
Pedro Rubiol Morali.....	Excedente militar.....	»	Delegación de Hacienda de Gerona.....	2.500	Artículo 44.
Félix Palacios Medrano.....	Delegación de Hacienda de Jaén.....	2.500	Subdelegación de Hacienda de Haro...	2.500	Traslado a su instancia.
D.ª Dolores González Pardo.....	Dirección general del Timbre.....	2.500	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.....	2.500	Traslado por conveniencia del servicio.
Aurora Merino Carrasco.....	Delegación de Hacienda de Cáceres.....	2.500	Delegación de Hacienda de Segovia.....	2.500	Traslado a su instancia.
D. Nicolás Corral Fernández.....	Delegación de Hacienda de Gerona.....	2.500	Delegación de Hacienda de Guadalajara	2.500	Idem.
Gervasio Rubio Tapias.....	Delegación de Hacienda de Badajoz.....	2.500	Delegación de Hacienda de Segovia.....	2.500	Idem.
Alejandro Barahona López.....	Delegación de Hacienda de Oviedo.....	2.500	Delegación de Hacienda de Segovia.....	2.500	Idem.
Justo Aparicio Domínguez.....	Delegación de Hacienda de Gerona.....	2.500	Dirección general del Timbre.....	2.500	Idem.
D.ª María Boj Turmo.....	Delegación de Hacienda de Barcelona...	2.500	Dirección general de la Deuda.....	2.500	Idem.
María Box Romero.....	Electo.—Delegación de Hacienda de Cáceres.....	2.500	Delegación de Hacienda de Avila.....	2.500	Traslado por conveniencia del servicio.
Luisa Barredo Virgala.....	Delegación de Hacienda de Albacete.....	2.500	Delegación de Hacienda de Ciudad Real.	2.500	Idem.
D. Salvador Toledo y García.....	Delegación de Hacienda de Huesca.....	2.500	Delegación de Hacienda de Albacete.....	2.500	Traslado a su instancia.
D.ª Hipólita Hidalgo Blanco.....	Dirección general del Timbre.....	2.500	Dirección general de lo Contencioso.....	2.500	Traslado por conveniencia del servicio.
D. Félix Sotelo Melado.....	Delegación de Hacienda de Ciudad Real.	2.500	Excedencia.....	»	Artículo 41.
D.ª Matilde Lalaguna Freire.....	Delegación de Hacienda de Cáceres.....	2.500	Excedencia.....	»	Idem.
D. Víctor Valdemoro Gutiérrez.....	Electo.—Delegación de Hacienda de Tarragona.....	2.500	Excedente militar.....	»	Artículo 44.
Manuel González Prieto.....	Ordenación de Pagos de Hacienda.....	2.500	Excedencia.....	»	Artículo 41.

Madrid, 10 de Diciembre de 1927.—El Jefe de Personal, Manuel Vidal.

# MINISTERIO DE TRABAJO,

## SERVICIO GENERAL

### NACIMIENTOS, MATRIMONIOS Y DEFUNCIONES OCURRIDOS EN

CAPITALES	POBLACION calculada en 31 de Diciembre de 1926	NÚMERO DE HECHOS								NACIMIEN		
		CIFRAS ABSOLUTAS				POR MIL HABITANTES				Varones	Hembras	Legítimos
		Nac- imientos	De- funciones	Ma- trimonios	Abortos	Natalidad	Mor- talidad	Nup- cialidad	Mor- talidad			
Alava	36.256	75	47	34	3	2,07	1,30	0,94	0,08	38	37	71
Albacete	34.810	87	61	13	4	2,50	1,75	0,52	0,12	41	46	73
Alicante	67.775	130	108	42	13	1,92	1,59	0,62	0,19	69	61	117
Almería	50.879	153	96	36	4	3,01	1,89	0,71	0,08	79	74	132
Ávila	13.824	39	33	25	4	2,82	2,38	1,81	0,29	21	18	38
Badajoz	40.941	67	59	14	9	1,64	1,44	0,34	0,22	27	40	59
Baleares	80.010	130	84	56	2	1,62	1,05	0,70	0,02	66	64	127
Barcelona	752.994	1.464	1.031	653	53	1,94	1,37	0,87	0,07	738	696	1.352
Burgos	33.143	61	52	26	6	1,84	1,57	0,84	0,16	28	33	59
Cáceres	24.271	55	30	16	7	2,26	1,23	0,66	0,29	29	26	48
Cádiz	76.222	147	144	42	14	1,88	1,84	0,54	0,18	73	74	119
Canarias	52.757	75	70	15	9	1,42	1,33	0,28	0,15	42	33	66
Castellón	36.095	56	43	31	5	1,55	1,19	0,86	0,14	28	28	54
Ciudad Real	19.814	39	42	17	3	1,97	2,12	0,86	0,15	22	17	36
Córdoba	30.022	214	156	66	17	2,67	1,95	0,82	0,21	112	102	196
Coruña	65.359	199	130	49	13	2,91	1,99	0,75	0,20	89	101	145
Cuenca	18.494	35	26	23	5	2,59	1,93	1,70	0,37	19	16	32
Gerona	18.522	22	42	12	2	1,19	2,27	0,65	0,11	8	14	21
Granada	107.091	199	147	70	8	1,86	1,37	0,65	0,07	120	79	175
Guadalajara	14.275	28	26	17	1	1,96	1,82	1,19	0,07	18	10	28
Guipúzcoa	72.174	121	87	67	9	1,68	1,21	0,93	0,12	61	60	118
Huelva	41.426	68	96	9	9	1,64	2,32	0,22	0,22	37	31	64
Huesca	14.059	34	23	14	1	2,42	1,64	1,00	0,07	22	12	28
Jaén	35.515	90	84	36	13	2,81	2,37	1,01	0,47	40	50	85
León	23.438	75	42	30	5	3,20	1,79	1,28	0,21	40	35	63
Lérida	41.412	50	31	52	1	1,21	0,75	1,26	0,03	23	27	48
Logroño	80.220	55	43	21	1	1,82	1,42	0,69	0,09	26	29	53
Lugo	34.017	54	50	15	3	1,59	1,47	0,44	0,09	28	25	47
Madrid	790.894	1.609	1.079	618	101	2,01	1,35	0,77	0,43	813	796	1.380
Málaga	157.990	429	309	94	24	2,72	1,90	0,59	0,15	235	194	367
Murcia	151.205	349	268	100	9	2,31	1,38	0,66	0,06	217	132	350
Navarra	23.031	82	71	57	4	3,48	2,15	1,73	0,12	40	42	69
Orense	18.131	47	20	21	1	2,59	1,10	1,16	0,06	27	20	36
Oviedo	73.754	154	109	48	11	2,09	1,48	0,65	0,16	72	82	137
Palencia	21.060	53	35	14	2	2,52	1,68	0,65	0,09	27	25	46
Pontevedra	28.291	87	33	11	4	3,08	1,17	0,39	0,14	39	48	78
Salamanca	35.454	97	64	40	7	2,74	1,81	1,13	0,20	49	48	76
Santander	30.404	212	129	45	9	2,64	1,60	0,56	0,11	105	107	189
Segovia	16.254	41	17	28	1	2,52	1,06	1,72	0,08	18	23	39
Sevilla	213.712	499	488	117	42	2,33	2,28	0,55	0,20	284	234	423
Soria	7.860	14	17	4	2	1,78	2,16	0,51	0,25	10	4	13
Tarragona	27.978	37	36	13	2	1,32	1,27	0,43	0,07	20	17	36
Teruel	12.751	28	33	17	1	2,20	1,80	1,36	0,08	19	9	26
Toledo	25.976	45	30	20	2	1,73	1,15	0,77	0,08	26	19	39
Valencia	264.986	484	398	240	18	1,83	1,50	0,91	0,07	259	225	412
Valladolid	73.306	207	130	56	13	2,64	1,66	0,72	0,17	102	105	172
Vizcaya	146.674	312	180	110	21	2,13	1,23	0,75	0,14	148	164	295
Zamora	17.994	57	42	12	3	3,17	2,33	0,67	0,17	25	32	43
Zaragoza	151.855	333	202	218	32	2,19	1,33	1,44	0,21	168	165	302
TOTAL	4.276.574	8.989	6.494	3.396	531	2.08	1,52	0,79	0,12	4.857	4.392	7.979

# COMERCIO E INDUSTRIA

## DE ESTADISTICA

LAS CAPITALES DE ESPAÑA EN EL MES DE OCTUBRE DE 1927

NÚMERO DE			NÚMERO DE FALLECIDOS									
TOS		ABORTOS			Varones	Hembras	Menores de cinco años	De cinco y más años	De menos de un año	EN ESTABLECIMIENTOS BENEFICOS		En establecimientos penitenciarios
Legítimos	Expósitos	Nacidos muertos	Muertos al nacer	Muertos antes de las 24 horas						De menos de cinco años	De cinco y más años	
2	2	1	2	»	26	21	11	36	8	1	12	»
12	2	4	»	»	36	25	20	41	15	5	6	»
12	1	13	»	»	52	56	22	86	11	»	18	»
20	1	2	»	2	52	44	31	65	19	»	22	»
1	»	4	»	»	19	14	10	23	7	3	5	»
5	3	9	»	»	37	22	19	40	11	4	14	»
2	1	2	»	»	32	52	7	77	5	1	13	»
84	28	32	15	6	549	482	170	861	101	27	173	»
»	2	4	1	1	25	27	14	38	11	6	12	»
3	4	6	»	1	20	10	12	18	6	3	8	»
26	2	14	»	»	70	74	40	104	25	1	27	»
5	4	9	»	»	41	29	39	31	29	8	6	»
»	2	5	»	»	19	24	4	39	3	»	16	»
2	1	3	»	»	22	20	12	30	4	3	8	»
12	6	16	1	»	83	73	44	112	28	4	52	»
41	4	9	2	2	73	57	37	93	28	6	8	»
2	1	5	»	»	17	9	8	18	4	»	3	»
1	»	2	»	»	21	21	6	36	3	2	18	»
24	»	7	»	1	84	63	18	28	119	3	34	»
»	»	1	»	»	14	12	6	20	5	2	6	»
3	»	8	»	1	40	47	9	78	7	»	28	»
4	»	9	»	»	57	39	26	70	18	1	10	»
1	5	1	»	»	15	8	5	18	2	3	7	»
5	»	10	1	2	45	39	21	63	7	3	16	»
1	11	4	1	»	24	19	15	27	10	3	9	»
1	1	»	»	»	19	12	7	24	4	»	4	»
2	»	1	»	»	22	21	14	29	6	1	11	»
1	6	1	»	2	24	26	10	40	9	3	8	»
251	8	95	1	5	561	518	197	882	115	34	192	»
41	1	24	»	»	161	139	100	200	54	3	48	»
10	9	7	2	2	98	110	69	139	38	»	15	»
»	18	2	2	»	33	38	20	51	17	10	23	»
11	»	»	»	1	9	11	4	16	3	»	4	»
13	4	8	»	3	61	48	30	79	26	1	25	»
2	5	1	1	»	13	22	6	29	3	2	14	»
14	»	3	1	»	19	14	9	24	3	»	6	»
3	16	6	1	»	28	35	18	45	14	6	19	»
15	8	9	»	»	60	69	28	101	18	»	24	»
1	1	1	»	»	7	10	5	12	4	2	3	»
69	7	38	»	4	251	237	158	330	68	8	84	»
»	1	2	»	»	13	4	5	12	3	»	6	»
1	»	2	»	»	24	12	8	28	6	2	7	»
2	»	1	»	»	8	15	6	17	2	1	5	»
4	2	1	»	1	17	13	9	21	7	»	6	»
26	15	14	2	2	207	191	74	324	44	5	67	»
29	6	11	»	2	72	58	31	99	19	»	40	»
5	12	16	»	5	92	88	40	140	18	7	50	»
1	13	3	»	»	25	17	21	21	18	10	10	»
9	22	31	»	1	103	94	37	165	25	1	43	»
779	231	457	31	43	3.405	3.039	1.522	4.972	910	188	1.245	3

# MINISTERIO DE TRABAJO.

## SERVICIO GENERAL

### DEFUNCIONES CLASIFICADAS POR CAUSAS DE MUERTE

CAPITALES	CAUSAS DE MUERTE SEGUN LA NOMEN.																		
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19
	Miembro filicita (ultra abdominal).	Tifus exantemático.	Fiebre intermitente y caquexia palúdica.	Viruela.	Sarampión.	Escarlatina.	Coqueluche.	Difteria y erup.	Gripe.	Coleta asiática.	Coleta nostra.	Otras enfermedades epidémicas.	Tuberculosis de los pulmones.	Tuberculosis de las meningis.	Otras tuberculosas.	Cáncer y otros tumores malignos.	Meningitis simple.	Hemorragia y reblandecimiento cerebral.	Enfermedades orgánicas del corazón.
Alava .....	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	1	0	1	6	4
Albacete .....	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	1	0	0	0	3	6	9
Alicante .....	7	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	16	1	0	8	4	6	12
Almería .....	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	8	0	1	4	1	4	7
Avila .....	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	2	1	0	0	1	1	4
Badajoz .....	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	6	1	0	1	2	2	4
Balcares .....	2	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	12	1	1	7	2	4	7
Barcelona .....	25	2	0	0	0	1	0	5	0	3	0	1	96	12	4	75	18	99	128
Burgos .....	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8	0	2	1	2	6	4
Cáceres .....	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	3	1	1	1
Cádiz .....	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	15	0	4	4	4	16	18
Canarias .....	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	0	0	3	5	2	6
Castellón .....	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	7	0	0	2	1	8	4
Ciudad Real .....	2	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	2	6	1	4	5
Córdoba .....	3	0	1	0	0	0	0	0	0	2	0	1	7	0	1	13	1	8	11
Coruña .....	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	14	3	0	7	5	7	11
Cuenca .....	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0
Gerona .....	1	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	6	0	0	3	0	6	5
Granada .....	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	1	12	2	1	7	3	9	16
Guadalajara .....	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	6	2
Guipúzcoa .....	2	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	14	2	0	5	0	5	4
Huelva .....	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	9	4	1	2	1	8	15
Huesca .....	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	1	0	2	3
Jaén .....	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7	0	1	0	3	3	8
León .....	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	2	0	3	5
Lérida .....	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	3	0	1	1	0	1	4
Logroño .....	1	0	0	1	0	0	0	2	0	0	0	0	3	0	2	3	1	2	1
Lugo .....	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7	1	0	5	1	4	4
Madrid .....	4	0	0	1	4	1	0	5	8	0	0	14	94	20	10	78	39	64	86
Málaga .....	4	0	1	1	1	0	0	1	0	0	0	2	34	5	4	14	19	9	30
Murcia .....	2	0	8	0	0	0	2	1	2	0	0	3	13	0	1	9	6	12	13
Navarra .....	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	3	4	6	5
Orense .....	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	1	1	2
Oviedo .....	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	16	3	4	7	0	1	8
Palencia .....	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	4	0	1	1	1	2	2
Pontevedra .....	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	4	0	1	1	0	6	2
Salamanca .....	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	3	2	9	3
Santander .....	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	18	4	1	7	1	9	13
Segovia .....	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sevilla .....	3	0	0	5	1	0	0	5	5	0	0	1	69	7	6	20	16	33	58
Soria .....	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	1	2	0	1
Tarragona .....	1	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	3	0	1	4	0	4	1
Teruel .....	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	3	0	0	1	0	0	2
Toledo .....	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	1	2	3
Valencia .....	9	0	1	0	0	0	1	3	1	0	0	0	23	2	5	18	14	39	54
Valladolid .....	2	0	0	1	2	0	2	1	3	0	0	0	9	0	1	10	5	3	11
Vizcaya .....	2	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	22	4	3	11	5	13	8
Zamora .....	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	1	3	0	2
Zaragoza .....	2	0	0	0	0	0	0	2	1	0	0	0	8	0	3	11	2	9	20
TOTAL .....	93	2	12	1	11	12	9	33	33	0	0	29	606	69	60	372	182	449	618

# COMERCIO E INDUSTRIA

## DE ESTADÍSTICA

Y POR CAPITALES EN EL MES DE OCTUBRE DE 1927

### CLASIFICACION INTERNACIONAL ABREVIADA

20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	TOTAL
Bronquitis aguda.	Bronquitis crónica.	Neumonia.	Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis).	Afecciones del estómago (excepto el cáncer).	Diarrea y enteritis (menores de dos años).	Apendicitis y tífus.	Hernias, obstrucciones intestinales.	Cirrosis del hígado.	Nefritis aguda y mal de Bright.	Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer.	Septicemia puerperal (alrededor, peritonitis, etc. Véase puerperales).	Otros accidentes puerperales.	Deficiencia congénita y vicios de conformación.	Senilidad.	Muertes violentas (excepto el suicidio).	Suicidios.	Otras enfermedades.	Enfermedades desconocidas o mal clasificadas.	
2	2	2	1	7	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	11	1	47	
1	1	2	6	9	1	1	1	1	3	1	1	2	5	1	13	1	61		
4	2	2	4	10	1	1	1	1	2	2	1	2	2	1	16	4	103		
1	1	1	5	13	1	1	1	3	3	1	1	4	5	2	24	1	96		
13	2	1	4	5	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	7	5	33		
1	1	1	4	8	2	1	2	1	1	1	1	1	4	1	15	2	59		
18	18	26	4	2	6	1	1	16	52	1	1	1	6	1	24	1	84		
1	1	2	7	7	2	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	8	3	52	
1	1	1	2	3	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	6	6	30		
4	1	3	17	17	1	1	2	1	6	1	1	1	3	3	37	2	144		
2	4	3	2	29	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	4	70		
5	3	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	1	45		
1	1	1	4	1	1	1	1	2	3	1	1	1	1	1	9	1	42		
5	3	4	17	24	1	1	1	1	2	1	1	1	4	3	41	1	156		
2	2	2	1	16	1	1	1	1	2	1	1	1	6	2	20	4	130		
1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	11	1	26		
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	7	1	42		
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	41	1	147		
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	5	1	26		
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	1	87		
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	18	1	96		
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	9	1	23		
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	23	3	84		
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	2	42		
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	6	1	31		
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	1	43		
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	7	1	59		
32	31	46	103	45	19	6	14	5	57	2	9	3	28	22	200	7	1.079		
4	2	4	21	32	4	1	3	7	9	1	4	2	11	10	56	10	300		
3	4	4	12	27	1	1	2	2	7	1	1	3	3	10	49	4	203		
3	1	2	6	7	1	1	1	1	5	1	1	1	6	1	12	1	71		
5	2	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	6	2	20		
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	11	3	109		
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	1	36		
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	5	1	33		
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	1	64		
3	1	2	7	8	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	22	1	129		
2	1	2	13	13	1	1	2	3	5	1	1	1	1	1	4	1	17		
18	7	3	56	51	6	2	6	4	8	2	2	3	1	1	83	1	483		
1	1	1	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	1	17		
2	1	1	3	3	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	8	1	36		
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	6	1	23		
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	7	1	30		
3	10	3	23	25	4	1	8	2	10	2	2	1	3	2	107	6	398		
3	4	4	13	14	1	1	1	2	5	1	1	1	3	3	20	3	130		
5	6	6	17	9	1	1	4	1	7	1	1	1	2	2	39	1	180		
3	1	2	2	9	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	9	1	42		
10	6	5	24	13	1	1	5	1	14	1	1	1	1	1	53	2	207		
149	127	145	514	63	550	23	72	70	253	19	24	18	127	165	112	12	1.353	102	6.491

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**CITACIONES**

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale, o dentro del término que se fije, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 del de Marina.*

5.385

**ALONSO MARTIN**, Jacinto; de cuarenta y seis años, de estado viudo, de profesión jornalero, domiciliado últimamente en la calle de Santa Isabel, núm. 80, del barrio del Lucero; comparecerá el día 29 de Diciembre, y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por vejación, instruido contra Luis Morales con el número 1.463 de orden del corriente año.

5.386

**BRACICORTO CALLEJA**, Gonzalo; de veintidós años de edad, de estado soltero, de profesión vaquero, domiciliado últimamente en Madrid, Carrera de San Isidro, 14; vaquería; comparecerá el día 12 de Enero, y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra el mismo con el número 1.137 de orden del corriente año.

5.387

**CIRUJEDA NAVARRO**, Encarnación; de cuarenta y cuatro años, de estado casada, natural de Toledo, de profesión sus labores, hija de Victorio y de Carmen, domiciliada últimamente en Madrid, calle de San José, número 12; comparecerá el día 12 de Enero, y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra Antonio Martín con el número 1.177 de orden del corriente año.

5.388

**FUENTES DIAZ**, Aurora; de veintisiete años, de estado casada, natural de Munilla, de profesión cocinera, hija de Cornelio y Antonia, domiciliada últimamente en Madrid, calle de la Luna, número 1; comparecerá el día 29 de Diciembre, y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por

hurto, instruido contra la misma con el número 1.318 de orden del corriente año.

5.389

**GALARZA NIETO**, Saturnina; de treinta y dos años, de estado viuda, natural de Segura, de profesión asistente, hija de Andrés y de Inés, domiciliada últimamente en Madrid, calle del Amparo, número 42, bohardilla; comparecerá el día 29 de Diciembre, y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra la misma con el número 1.432 de orden del corriente año.

5.390

**GONZALEZ GARRIDO**, Ricardo; domiciliado últimamente en Madrid, Callejón del Hospital, número 10; comparecerá el día 12 de Enero, y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo con el número 1.006 de orden del corriente año.

5.391

**GUTIERREZ NUÑEZ**, Eusebio; de diecinueve años, de estado soltero, natural de Madrid, de profesión carrero, hijo de Eusebio y Constantina, domiciliado últimamente en la calle de Perico el Gordo, número 17 (Carrera de Carabanchel); comparecerá el día 12 de Enero, y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por vejación, instruido contra el mismo con el número 1.138 de orden del corriente año.

5.392

**IBÁÑEZ FERNANDEZ**, Juana; de treinta y dos años de edad, de estado soltera, natural de Enciso (Logroño), domiciliada últimamente en Madrid, calle Toledo, número 63, primero izquierda; comparecerá el día 12 de Enero, y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Isidro Domingo con el número 1.427 de orden del corriente año.

5.393

**MARTIN GARCIA**, Eladio; de veinticinco años, de estado soltero, natural de Morejón (Toledo), de profesión churrero, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Ruda, número 25, patio; comparecerá el día 12 de Enero, y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido

do contra Ricardo González con el número 1.008 de orden del corriente año.

5.394

**MORENO RIVERO**, Leoncio; de estado soltero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, Carrera San Isidro, núm. 14, vaquería; comparecerá el día 12 de Enero, y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra el mismo con el número 1.137 de orden del corriente año.

5.395

**MORET CORGOLLON**, Alfredo; de treinta y cinco años, de estado soltero, natural de Montevideo, de profesión panadero, hijo de Juan y de Felisa; comparecerá el día 29 de Diciembre, y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Victor Martínez con el número 1.530 de orden del corriente año.

5.396

**MOYA JIMENEZ**, Julio; de veintisiete años de edad, de estado soltero, natural de Villahermosa, de profesión vaquero, hijo de Atanasio y María Josefa, domiciliado últimamente en la calle de Patio de Rico Fraile; comparecerá el día 29 de Diciembre, y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Vicente Pérez y Ceferino Berito con el número 1.428 de orden del corriente año.

5.397

**OLIVA POLVEDA**, Ricardo; de profesión vendedor, de treinta y nueve años, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Humilladero, número 16, bohardilla; comparecerá el día 29 de Diciembre, y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo con el número 1.466 de orden del corriente año.

5.398

**OTERO MARTIN**, Antonio; de estado soltero, de diecisiete años, natural y vecino de Madrid, de profesión jornalero, domiciliado últimamente en Madrid, Paseo de los Jesuitas, número 17 ó 27; comparecerá el día 29 de Diciembre, y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Juan Díez y otros con el número 1.425 de orden del corriente año.

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)  
Paseo de San Vicente, 20.